

Montevideo, 5 de noviembre de 1990.-

VISTO: la Resolución N° 3.820/90 de -

17 de setiembre de 1990;

RESULTANDO: que por la mencionada re-

solución se dispuso agregar a la Parte Reglamentaria del Vo-  
lumen III del Digesto Municipal un Capítulo XXII, titulado  
"De las renunciaciones", con la disposición incorporada como ar-  
tículo R. 424;

CONSIDERANDO: 1o.) que de fs. 3 a --  
3vta., el Departamento Jurídico informa que dicha numera-  
ción corresponde al primer artículo de la Carta Reglamenta-  
ria del Volumen V, relativa al Tránsito Público;

2o.) que en consecuen-  
cia, se aconseja modificar la Resolución N° 3.820/90, esta-  
bleciendo que la disposición incorporada se incluya como ar-  
tículo R. 423.14;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1°.-Modificar la Resolución N° 3.820/90 de 17 de setiembre  
de 1990, estableciéndose que la disposición en ella in-  
corporada se incluya como artículo R. 423.14.-
  - 2°.-Comuníquese a todas las dependencias municipales; cum-  
plido, pase a la Unidad de Informática y Actualización  
Normativa del Departamento Jurídico, a sus efectos.-
- DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;  
AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General (I).-

DEPARTAMENTO

JURIDICO

RES: 5.048/90

EXP.N°79/18

EL/op